

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 08
SERIE 2016-2017-07**

APROBADA:

28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ESTABLECER QUE EL TRÁFICO VEHICULAR EN LA CALLE A Y EN LA CALLE MANUELA WALKER DE LA URBANIZACIÓN ROLLING HILLS SERÁ EN UNA SOLA DIRECCIÓN, ENTRANDO POR LA CALLE A Y SALIENDO POR LA CALLE MANUELA WALKER, Y QUE SE INSTALARÁN DOS RÓTULOS CON INDICACIÓN DE “NO ENTRE” A LA ENTRADA DE LA CALLE MANUELA WALKER

POR CUANTO: La Sra. María Reyes Negrón, Directora de la Escuela Roberto Clemente Walker, solicitó que el tránsito vehicular en la calle A y en la calle Manuela Walker de la Urb. Rolling Hills sea en una sola dirección, entrando por la calle A y saliendo por la calle Manuela Walker.

POR CUANTO: En las mañanas, al mediodía y por las tardes se produce una gran congestión vehicular en la calle Manuela Walker de esta urbanización, impidiendo que el personal escolar y los estudiantes lleguen a tiempo al plantel.

POR CUANTO: La Comisión de Ornato, Transportación, Obras Públicas y Vivienda de la Legislatura Municipal, llevó a cabo una inspección ocular donde se corroboró la situación y concluyó que la solicitud de la Directora Escolar es meritoria.

POR CUANTO: El Código de Ordenanzas con Sanciones Penales establece como requisito que se obtenga una autorización del Municipio.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAROLINA:

Sección 1ra: Establecer que el tráfico vehicular en la calle A y en la calle Manuela Walker de la Urbanización Rolling Hills será en una sola

dirección, entrando por la calle A y saliendo por la calle Manuela Walker.

Sección 2da: Se instalarán dos rótulos con indicación de "NO ENTRE" en la entrada de la calle Manuela Walker.

Sección 3ra: Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Obras Públicas Municipal, al Comisionado de Asuntos Municipales, al Comisionado de la Policía Municipal y a la Directora Escolar Sra. María Reyes Negrón.

Sección 4ta: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 29 DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 2016.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
____ DE 2016.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 08 Serie 2016-2017-07** del 28 de septiembre de 2016, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

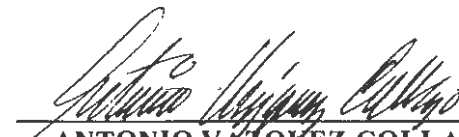
HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. SERGIO E. ESTEVEZ VELEZ
HON. CRUZ C. LÓPEZ FALÚ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS

AUSENTE – 1* - AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0 - EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

*** HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO**

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 29 de septiembre de 2016.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Escuela Roberto Clemente Walker

Calle Ponce 15 Urbanización Rolling Hills Carolina PR 00982
1977-1981 Calle Ponce 15 Urbanización

Maria Reyes Negrón
Directora

10 de agosto de 2016

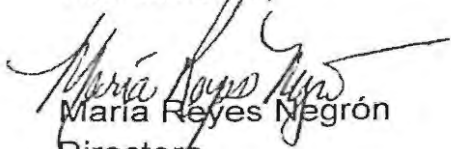
Sr. Reinaldo Castellanos
Presidente Asamblea Municipal
Municipio Autónomo de Carolina
Carolina, Puerto Rico

Estimado señor Castellanos:

Saludos. La Escuela Elemental Roberto Clemente Walker de Carolina, ubicada en la Urbanización Rolling Hills de este municipio, ha sido remodelada recientemente. A partir de hoy estaremos recibiendo aproximadamente 233 estudiantes provenientes de distintas comunidades aledañas. En las mañanas, al mediodía y por las tardes se forma una gran congestión vehicular en la calle Manuela Walker de esta urbanización que impide la llegada a tiempo de estudiantes, padres y personal escolar.

Le solicitamos, respetuosamente, que se reclasifique el tránsito en una sola dirección entrando por la Calle A y saliendo por la calle Manuela Walker. Esto evitaría la congestión del tránsito frente a la escuela y los accidentes que ocurren en esta área. Agradezco su atención a este asunto. Para información adicional puede comunicarse con la que suscribe al 939-334-4129.

Atentamente,


María Reyes Negrón
Directora

En la Escuela Elemental Roberto Clemente Walker el compromiso nos hace Gigantes por el éxito de nuestros estudiantes.

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen étnico o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual, trata humana o acecho.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA

16 de noviembre de 2016

Hon. Reinaldo L. Castellanos Fernández
Presidente
Legislatura Municipal
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina
Carolina, Puerto Rico

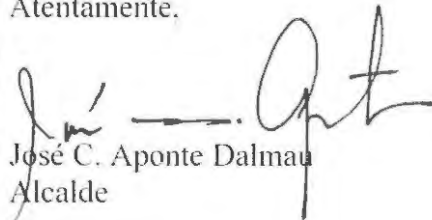
Estimado señor Castellanos:

En fecha 21 de octubre y 10 de noviembre de 2016 le devolvimos para realizar Vista Pública las Ordenanzas 08, Serie 2016-2017-07 para regular el tránsito vehicular en las calles aledañas a la Escuela Roberto Clemente Walker de Rolling Hills y la 15, Serie 2016-2017-16 para regular el tránsito en las calles aledañas a la Escuela Amalia Expósito de Buena Vista, respectivamente.

A los efectos de aclarar el expediente le notificamos que ambos proyectos fueron vetados.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente,



José C. Aponte Dalmau
Alcalde

JCAD/ERR/mmo

www.teleserviciogigante.com



Oficina del Alcalde

21 de octubre de 2016

Hon. Reinaldo L. Castellanos Fernández
Presidente
Legislatura Municipal
Gobierno Municipal Autónomo de Carolina

Estimado señor Castellanos:

Se nos refirió para firma la Ordenanza 08, Serie 2016-2017-07 para regular el tránsito vehicular en las calles aledañas a la Escuela Roberto Clemente Walker que está ubicada en la Calle Manuela Walker de Rolling Hills.

Como sabe garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros niños es nuestra máxima prioridad.

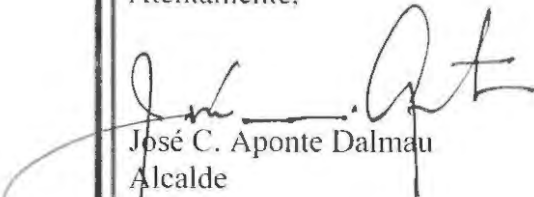
Sin embargo, no se desprende de la Ordenanza que la Legislatura haya celebrado una vista pública para permitirle a los residentes expresarse sobre el cambio en la dirección del tránsito que se recomienda.

A los fines de ser consistentes con nuestra política pública de permitir la mayor participación ciudadana en los asuntos que pudieren afectarse, sugerimos que se celebre una vista pública.

Devolveremos la Ordenanza 08- Serie 2016-2017-07, para los trámites correspondientes.

Reciba saludos cordiales.

Atentamente,



José C. Aponte Dalmau
Alcalde

JCAD/ERR/mmo